



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 1393-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 9 de diciembre de 2015

Visto, el Informe Nº 1-2015/CE.Terreno/MPP de fecha 7 de diciembre de 2015, del Comité Especial; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 1365-2015-A/MPP, de fecha 1 de diciembre de 2015, se conforma el Comité Especial Ad Hoc que tendrá a cargo el proceso de Selección para la "Adquisición de terreno para la construcción del futuro Relleno Sanitario";

Que, mediante el Informe del visto, el referido Comité alcanza para su aprobación las Bases Administrativas para la Licitación Pública Nº 01-2015-CE.TERRENO/MPP – Primera Convocatoria, para la Contratación de Bienes "Adquisición de Terreno para la construcción del futuro Relleno Sanitario", de conformidad con el Art. 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, las referidas Bases han sido elaboradas teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, cuyo valor referencial, asciende a la suma de: SEISCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600,000.00);

Que, el Art. 35º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF establece que : Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial órgano a cargo del Proceso de selección, según corresponda";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Nº 2191-2015-GAJ/MPP de fecha 9 de diciembre de 2015, opina por la continuidad del trámite debiendo autorizar la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, en mérito de lo expuesto, de conformidad con el proveído de este despacho de fecha 9 de diciembre de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas de la Licitación Pública Nº 01-2015-CE.TERRENO/MPP – Primera Convocatoria, para la Contratación de Bienes "Adquisición de Terreno para la construcción del futuro Relleno Sanitario" cuyo valor referencial asciende a la suma de: SEISCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600,000.00).



ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución al Comité Especial, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Ambiente Población y Salud, Oficina de Logística para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

